



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE SEPTIEMBRE 2018

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDU COMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-178-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA EN LA COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE LAS CALLES EN ZONA URBANA COLONIA 01 DE MARZO DE ESTA CIUDAD	LPS. 85,000.00	MANUEL DE JESUS MENCIA URREA	11/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAADcAAAA0A AAAOAAAADQAAAA%3d-24XJHlWmthE%3d	VER
2	CON-MEP-176-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA EN LA COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE LAS CALLES EN ZONA URBANA COLONIA 27 DE OCTUBRE DE ESTA CIUDAD	LPS. 85,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	11/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAADcAAAA0A AAAOAAAADMAAAA%3d-dG7qrDbHV1c%3d	VER
3	CON-MEP-170-18	CONSTRUCCION,ADICION,MEJORA,PINTURA PARQUE Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHITA(MUSEO FERROVIARIO) EN COLONIA ZONA DE LA COMPAÑIA DE ESTA CIUDAD	LPS. 393,001.01	CONSTRUCTORA JOALCA S. DE R.L. DE C.V.	11/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAADcAAAA0A AAAOAAAADIAAAA%3d-mEePU158t98%3d	VER
4	CON-MEP-177-18	CONSTRUCCION,ADICION, MEJORA Y COMPACTACION DE CANCHA DEL ESTADIO MUNICIPAL HUMBERTO MICHELETTI UBICADO EN LA COLONIA POLICARPO PAZ GARCIA DE ESTA CIUDAD	LPS. 63,000.00	JEOVANY RAUL HERNANDEZ MENDEZ	12/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAADcAAAA1A AAAMwAADcAAAA%3d-i%2fZnQ8P6YAI%3d	VER
5	CON-MEP-171-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE LAMPARAS LED SALIDA A TELA EN LAS COLONIAS LAS ACACIAS Y BERLIN DE ESTA CIUDAD	LPS. 949,993.00	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MUNDIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE(SERCOMUN S DE RL DE CV)	12/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAADcAAAA1A AAAMwAADYAAAA%3d-%2frcSJ7YrI%2fg%3d	VER
6	CON-MEP-179-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE TRAGANTES, POZOS Y TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS EN EL DISTRITO COMERCIAL DE LOS BARRIOS LAS MERCEDES,SUBIRANA, LOS ANGELES, MONTEVIDEO Y SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD	LPS. 794,737.55	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	11/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAADcAAAA0A AAAOAAAADUAAAA%3d-ZhpN5mkGrfI%3d	VER

ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



**CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONTRATO #021/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra el señor, **Manuel de Jesús Mencia Urrea**, RTN;18041968006144, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad #1804-1968-00614, quien en adelante se denominara como **EI CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria la **Construcción, Adición y Mejora en la Compra y Acarreo de Material para arreglo de las calles en zona urbana Colonia 01 Marzo de esta Ciudad**. Con el siguiente reporte de viajes y en los siguientes lugares:

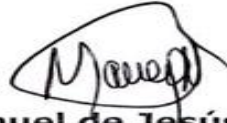
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
20/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 01 Marzo	7	1,500.00	1,000.00	2,500.00	17,500.00
21/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 01 Marzo	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
24/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 01 Marzo	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
25/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 01 Marzo	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
26/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 01 Marzo	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
27/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 01 Marzo	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
Total			34				85,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo. Es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión del Jefe de Mantenimiento de Vía, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente contrato tiene la fecha a partir del 20 al 27 Septiembre del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.85,000.00 (ochenta y cinco mil lempiras exactos)** pagando la cantidad de Lps.2,500.00 por cada

volquetada y se realizaran 34 volquetadas en zona urbana de la ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados emitido por el Jefe de Ingeniería Municipal y firmado por Jefe de Mantenimiento de Vía y el supervisor de campo, para el respectivo trámite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Manuel de Jesús Mencía Urrea
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONTRATO #022/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra parte el señor, **José Mario Rodríguez Iraheta**, RTN;18041984034933, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1984-03493, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Construcción, Adición y Mejora en la Compra y Acarreo de Material para arreglo de las calles en Colonia 27 de Octubre Sector Urbano de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

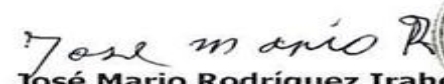
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
20/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 27 de Octubre	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
21/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 27 de Octubre	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
24/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 27 de Octubre	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
25/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 27 de Octubre	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
26/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 27 de Octubre	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
27/09/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia 27 de Octubre	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
Total			34				85,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales y Conformar las calles objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha del 20 al 27 del mes de Septiembre del año 2018. **QUINTA:**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de **Lps.85,000.00 (ochenta y cinco mil lempiras exactos)** pagando la cantidad de Lps.2,500.00 por cada volquetada y se realizaran 34 volquetadas en zona urbana de la ciudad **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.


Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal




José Mario Rodríguez Irahe
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #042/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte la, **CONSTRUCTURA JOALCA S DE R.L. DE C.V.** RTN;05019998171003, Representada por el Gerente Propietario; el señor José Alberto Cárcamo Guevara, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado, Hondureño, en tránsito por esta Ciudad y portador de la tarjeta de identidad numero #0501-1985-11392, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Pintura Parque y Mantenimiento de La Canchita (Museo Ferroviario) colonia Zona de la Compañía de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto de la obra:

No.	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Malla Ciclón de 6' calibre #9 de 2X2 incluye reforzamiento con tubo cuadrado galvanizado chapa 18 1x1	Pie	318.16	375.00	119,310.00
2	Suministro e Instalación de Locker en Graderías	Und	2.00	16,093.68	32,187.36
3	Suministro de Oasis y Rejilla Protectora con tubo estructural de 1x1	Und	1.00	8,250.00	8,250.00
4	Excavación, Demolición y Rehabilitación de Sistema de Agua en fuente	GBL	1.00	28,798.00	28,798.00
5	Construcción de Bancas de concreto y Madera y lámpara	Und	4.00	15,355.00	61,420.00
6	Pintura cerco perimetral de cancha y graderías con pintura anticorrosiva 1 mano y pintura de aceite 2 manos colores a escoger	GBL	1.00	75,835.65	75,835.65
7	Suministro e Instalación hule en cancha a razón de 10 libras por m2 según especificaciones técnicas incluyendo adquisición de máquina para regar hule en la cancha	Libras	4,800.00	14.00	67,200.00
TOTAL					393,001.01

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas durante el tiempo que se ejecute la obra. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 393,001.01 (trescientos noventa y tres mil uno lempiras con 01/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el Jefe del Departamento de Obras

Públicas cuando sea anticipo, avance o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA:RETENCION: OCTAVA:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra que es a partir del 13 de Septiembre al 13 de Octubre del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa del 5% del valor del contrato diariamente; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal




José Alberto Cárcamo Quevara
CONSTRUCTORA JOALCA S DE R.L.
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #043/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jeovanhy Raúl Hernández Méndez**, RTN;18041976032111, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1976-03211, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Compactación de Cancha del Estadio Municipal Humberto Micheletti ubicado en la colonia Policarpo Paz García de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Limpieza y preparación de área a rellenar	Global	1.00	6,890.00	6,890.00
2	Trazado, marcado y nivelación	Global	1.00	7,000.00	7,000.00
3	Relleno y compactado con material selecto por medios mecánicos (vibro compactador)	M3	60.00	455.00	27,300.00
4	Acarreo de Material de desperdicio y limpieza final	Global	1.00	6,810.00	6,810.00
5	Suministro de ultra humos para fumigación	Galón	5.00	300.00	1,500.00
6	Suministro de ultra potasio para fumigación	Galón	5.00	300.00	1,500.00
7	Suministro de abono orgánico	Saco	80.00	150.00	12,000.00
TOTAL					63,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 63,000.00** (sesenta y tres mil lempiras exactos.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la

ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 18 al 24 de Septiembre del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Jeovanny Raúl Hernández Méndez
Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #044/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Servicios y Construcciones Mundiales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable "SERCOMUN, S. DE R.L. DE C.V."** RTN;05019015708346, Representada por su Gerente General el señor Carlos Felipe Lara Aranda, Electromecánico, mayor de edad, casado, Hondureño, en tránsito por esta ciudad, portador de la tarjeta identidad numero #0501-1977-02193, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Lámparas LED Salida a Tela en las colonias Las Acacias y Berlin de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

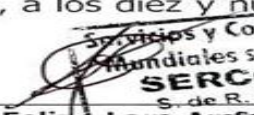
#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de postes de concreto de 35" (parado, aplomado e hincado y acarreo)	Und	27	7,255.00	195,885.00
2	Suministro e Instalación de control de iluminación completo	Und	2	7,000.00	14,000.00
3	Suministro e Instalación de lámpara tipo cobra LED de 200W IP66 completa con sus accesorios	Und	41	11,280.00	462,480.00
4	Suministro e Instalación de acometida #6 desde primario hasta secundario	Pie	3727	34.00	126,718.00
5	Suministro e Instalación de conductor eléctrico TSI#3x10 para la conexión de lámpara	Pie	45	78.00	3,510.00
6	Suministro e Instalación de brazo de 13 pie con sus respectivos pernos	Und	41	3,200.00	131,200.00
7	Suministro e Instalación de Bastidores, Aisladores y sus pernos	Und	54	300.00	16,200.00
TOTAL					949,993.00

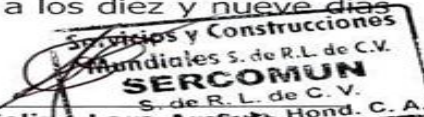
TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.949,993.00 (novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe del Departamento de Obras Públicas, cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación final de la obra para

cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscales con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 20 al 29 de Septiembre del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Departamento de Obras Públicas. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal
Municipalidad El Progreso, Yoro




Carlos Felipe Lara Aranda
Gerente General
Empresa SERCOMUN S de R.L. de C.V.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #045/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marvin Alfonso Reyes Santos**, RTN;17071963000638, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario portador de la tarjeta de identidad numero #1707-1963-00063, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Tragantes, Pozos y tuberías de aguas lluvias en el Distrito comercial de los Barrios; las Mercedes, Subirana, Los Ángeles, Montevideo y San Miguel de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANSE DE LOS SERVICIOS:** el contratista realizara la obra con el siguiente presupuesto:

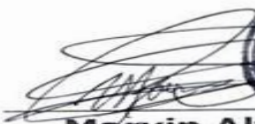
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Limpieza de Pozo	Und	100	396.28	39,628.00
2	Limpieza de tragantes de aguas lluvias incluye acarreo de desperdicio y su botado	Und	385	892.83	343,739.55
3	Limpieza de tubería de aguas lluvias en tragantes, pozos y calles	ml	15,500	26.54	411,370.00
TOTAL					794,737.55

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 794,737.55** (setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y siete lempiras con 55/100 ctv.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando se trate ya sea de un anticipo o avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de

Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir del 27 de Septiembre al 22 Octubre del año 2018, a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto**, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA: PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.


Alexander Lopez Orellana
Alcalde Municipal




Marvin Alfonso Reyes
Contratista

